

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29280** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 176/2013, NIG n.º 48.04.2-13/005200, por auto de 24/04/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bilbao One Gestión y Creatividad, Sociedad Cooperativa Pequeña, con NIF F95654463, con domicilio en calle Marqués del Puerto, n.º 10, 1.º dcha., Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. José Vicente Núñez Molero, tal y como se acordó en su parte dispositiva del Auto de 16 de mayo de 2013, y cuyos datos son los siguientes:

DNI: 14596619Z.

Dirección profesional: C/ Víctor, n.º 4, 1.º dcha., Bilbao.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 94.4161699.

Fax: 944165282.

Correo electrónico: jvnabogado@victor4.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 15 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130044231-1